



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2012, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	248.013,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	410.775,00
3.	Gastos financieros	39.315,00
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	392.210,00
	B) Operaciones financieras	
9.	Pasivos financieros	169.450,00
	Total	1.259.763,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	320.469,00
2.	Impuestos indirectos	60.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	507.419,00
4.	Transferencias corrientes	243.427,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.003,00
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones reales	16.440,00
7.	Transferencias de capital	97.005,00
	B) Operaciones financieras	
9.	Pasivos financieros	10.000,00
	Total	1.259.763,00



Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera: 1 plaza de Secretaría-Intervención.

B) Personal laboral fijo: 1 plaza de Administrativo, 1 plaza de Auxiliar Administrativo, 1 plaza de Oficial de Primera Encargado, 1 plaza de Oficial de Primera.

C) Personal laboral temporal: 1 plaza de Oficial de Primera, 2 plazas de Técnicos de Educación Infantil, 2 plazas de Empleados de Limpieza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Trespaderne, a 19 de diciembre de 2012.

La Alcaldesa,
Ana Isabel López Torre